



## GUÍA PROVISIONAL PARA LA VENTA, ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE VEHÍCULOS DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR LA COVID-19

### Confirme al final del documento que lo ha leído.

A partir del 15 de junio de 2020

### Propósito

Esta guía provisional para la venta, arrendamiento y alquiler de vehículos durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 ("Guía provisional para la venta, arrendamiento y alquiler de vehículos por la COVID-19") fue creada para proporcionar medidas de precaución a los propietarios/operarios de negocios de venta, arrendamiento y/o alquiler de vehículos, y a sus empleados y contratistas para ayudarlos a protegerse contra la propagación de la COVID-19 mientras reabren o siguen funcionando sus negocios de venta y alquiler de vehículos.

Estos lineamientos son requisitos mínimos únicamente y cualquier empleador es libre de proporcionar medidas de precaución adicionales o aumentar las restricciones. Estos lineamientos se basan en las prácticas de salud pública más conocidas al momento de la fase II de la reapertura del Estado, y la documentación en la que se basan estos lineamientos puede cambiar y, de hecho, cambia con frecuencia. Las partes responsables, según se definen a continuación, son responsables de cumplir con todos los requisitos locales, estatales y federales relativos a las actividades de venta, arrendamiento y alquiler de vehículos. Las partes responsables también son responsables de mantenerse informadas de cualquier actualización de estos requisitos, así como de incorporarlos a cualquier actividad de venta, arrendamiento o alquiler de vehículos y/o al plan de seguridad del sitio.

### Antecedentes

El 7 de marzo de 2020, el gobernador Andrew M. Cuomo emitió el [decreto 202](#), que declara el estado de emergencia en respuesta a la COVID-19. La transmisión comunitaria de la COVID-19 se ha producido en todo el estado de Nueva York. Para minimizar la propagación, se debe mantener un distanciamiento social de al menos seis pies entre las personas, cuando sea posible.

El 20 de marzo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.6](#), que ordena a todas las empresas no esenciales a suspender las funciones del personal que trabaja en oficinas. Las empresas esenciales, definidas por la [guía](#) de Empire State Development Corporation (ESD), no estaban sujetas a la restricción del trabajo presencial; sin embargo, se les ordenó que cumplieran con la guía y las directrices para mantener un ambiente de trabajo limpio y seguro emitidas por el Departamento de Salud del estado de Nueva York (DOH, por sus siglas en inglés) y se las instó encarecidamente a mantener las medidas de distanciamiento social en lo posible.

El 12 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.16](#), que ordena a las empresas con actividades esenciales que proporcionen a los empleados presentes en el lugar de trabajo una mascarilla para cubrirse la cara, sin costo alguno, para que la utilicen cuando estén en contacto directo con clientes o miembros del público durante el transcurso de su trabajo. El 15 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.17](#), que ordena que toda persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla deberá cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla o barbijo de tela cuando esté en un lugar público y no pueda mantener, o cuando no mantenga, la distancia social.

El 16 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.18](#), por el cual ordena que toda persona que utilice medios de transporte público o privado u otros vehículos de alquiler, que tenga más de dos años de edad y que pueda tolerar médicamente una mascarilla, deberá usar una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca durante cualquier viaje. También ordenó a los operadores o conductores del transporte público o privado que lleven una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca siempre que haya pasajeros en los vehículos de ese tipo. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.34](#), que autoriza a los operadores/propietarios de empresas a negarles la entrada a las personas que no cumplan con los requisitos relativos al uso de mascarillas o barbijos.

El 26 de abril de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) un enfoque escalonado para reabrir industrias y negocios en Nueva York en fases fundamentado en un análisis regional basado en la información disponible. El 4 de mayo de 2020, el gobernador [dispuso](#) que el análisis regional consideraría varios factores de salud pública, entre los que se incluyen las nuevas infecciones por COVID-19, así como el sistema de atención médica, las pruebas diagnósticas y la capacidad de rastreo de contactos. El 11 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que la primera fase de la reapertura comenzaría el 15 de mayo de 2020 en varias regiones de Nueva York, según las métricas y los indicadores regionales disponibles. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que comenzaría la segunda fase de la reapertura en varias regiones del Estado, y dispuso también la implementación de un nuevo registro de alerta temprana que reúne los extensos esfuerzos de recolección de datos del Estado para que los neoyorquinos, funcionarios gubernamentales y expertos monitoreen y revisen la forma en que se está conteniendo el virus para garantizar una reapertura segura.

Además de las siguientes normas, tanto las empresas de venta y alquiler de vehículos esenciales como las no esenciales deben seguir cumpliendo con la guía y directivas para mantener los ambientes de trabajo limpios y seguros emitidas por el DOH.

Tenga en cuenta que, cuando la guía propuesta en este documento difiera de otros documentos de orientación emitidos por el estado de Nueva York, se aplicará la guía más reciente.

### **Normas para garantizar servicios responsables de venta, arrendamiento y alquiler de vehículos en el estado de Nueva York**

No se podrá realizar ninguna actividad de venta, arrendamiento o alquiler de vehículos si no se cumple con las siguientes normas mínimas del Estado, así como con los requisitos federales aplicables, entre los que se incluyen las normas mínimas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

Las normas estatales que figuran en esta guía se aplican a todas las actividades de venta, arrendamiento y alquiler de vehículos que se realicen durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 hasta que el Estado las revoque o modifique. El operador del sitio de venta, arrendamiento o alquiler de vehículos, u otra parte que sea designada por el operador (en cualquiera de los casos, "las partes responsables") serán responsables de cumplir con estas normas.

La siguiente guía está organizada en torno a tres categorías distintas: las personas, los lugares y los procesos.

# I. PERSONAS

## A. Distanciamiento físico

- Las partes responsables deben garantizar que, para cualquier actividad de venta, arrendamiento o alquiler de vehículos, la presencia de la fuerza laboral y los clientes se limite a no más del 50% de la ocupación máxima para un área en particular, según lo establece el certificado de ocupación, incluyendo a los clientes, que deben mantener seis pies de distancia de otras personas y, en todos los casos, solo se les debe permitir la entrada a la tienda si usan una mascarilla aceptable, y siempre y cuando tengan más de dos años de edad y puedan tolerar médicamente una mascarilla. Los empleados también deben usar mascarilla siempre que interactúen con los clientes (por ejemplo, al registrar una compra), incluso si mantienen una distancia de seis pies o más.
- Las partes responsables deben garantizar que las personas mantengan una distancia de al menos seis pies entre sí (por ejemplo, trabajadores y clientes) en todo momento, a menos que, por seguridad o para que se realice la actividad central, se necesite estar a una distancia menor (por ejemplo, en las pruebas de manejo de los vehículos). Los empleados deben usar mascarillas aceptables siempre que interactúen con los clientes (por ejemplo, al registrar una compra) y que estén a menos de seis pies de otra persona. Los empleados deben estar preparados para colocarse la mascarilla si otra persona inesperadamente se acerca a ellos a menos de seis pies.
  - Las mascarillas aceptables para la COVID-19 incluyen, entre otras, las mascarillas hechas con tela y las desechables que cubren tanto la boca como la nariz.
  - Sin embargo, las mascarillas de tela, desechables o caseras no son aceptables para las actividades en el lugar de trabajo que típicamente requieren un mayor grado de protección en los equipos de protección personal (EPP) debido a la naturaleza del trabajo. Para estas actividades, se deben seguir utilizando los respiradores N95 u otros EPP utilizados según las normas de la industria existentes, como se define en los lineamientos de la OSHA.
- Las partes responsables podrán modificar el uso y/o restringir la cantidad de estaciones de trabajo y zonas de descanso para empleados, de modo que los trabajadores estén al menos a seis pies de distancia entre sí en todas las direcciones (por ejemplo, hacia los laterales y hacia adelante) y no compartan estaciones de trabajo sin antes limpiarlas y desinfectarlas. Cuando el distanciamiento entre las estaciones de trabajo no sea posible, las partes responsables deben garantizar y exigir el uso de mascarillas o establecer barreras físicas, como muros de protección de plástico, en lugar de mascarillas, en áreas donde no afecten el flujo de aire, la calefacción, la refrigeración o la ventilación.
  - Si se usan barreras físicas, deben implementarse de acuerdo con los lineamientos de la OSHA.
  - Las opciones de barreras físicas pueden incluir cortinas de tiras, plexiglás o materiales similares, u otros separadores o divisores impermeables.
- Las partes responsables deben alentar a los clientes a que saquen cita para asistir a exposiciones, hacer pruebas de manejo y/o solicitar el servicio de alquiler.
- Se debe modificar la distribución en las tiendas y los salones de exposición para que los empleados y los clientes estén al menos a seis pies de distancia entre sí en todas las direcciones cuando los empleados estén trabajando y los clientes estén desplazándose por el lugar, a menos que se implementen barreras físicas (por ejemplo, plexiglás o separadores en cajas registradoras).
  - Las partes responsables deben exigir que los empleados usen mascarilla o barbijo de tela cuando interactúen con los clientes. Las partes responsables no permitirán que los clientes ingresen a la

tienda si no llevan puesta una mascarilla, siempre que pueden tolerarla en términos médicos y tengan más de dos años de edad.

- Las partes responsables tienen prohibido solicitar o exigir documentación médica o de otra índole a aquellos clientes que se nieguen a usar mascarilla debido a una afección médica u otro problema de salud que hace que no puedan usarla.
- Las partes responsables deben reservar un espacio adecuado para que los empleados trabajen y los clientes compren, sin dejar de cumplir con el distanciamiento social adecuado. Las partes responsables deben considerar la opción de crear pasillos de circulación en un solo sentido, reorganizar de cualquier otra forma la circulación o usar cajas registradoras alternas.
- Las partes responsables deben prohibir el uso de espacios reducidos (por ejemplo, elevadores o depósitos) por más de una persona a la vez, a menos que todos los empleados que se encuentren en ese espacio al mismo tiempo usen mascarillas aceptables. Sin embargo, incluso con el uso de mascarillas, la ocupación nunca debe exceder el 50% de la capacidad máxima del espacio o del vehículo, a menos que esté diseñado para ser utilizado por un solo ocupante. Las partes responsables deben aumentar la ventilación con aire del exterior en la mayor medida posible (por ejemplo, abriendo ventanas y puertas en salas de control) y, al mismo tiempo, seguir cumpliendo con los protocolos de seguridad. Las partes responsables deben tomar medidas adicionales para evitar aglomeraciones en las áreas de espera.
  - Para las pruebas de manejo de vehículos que requieran más de una persona, todas las personas deben usar mascarilla.
- Las partes responsables deben establecer medidas para reducir el tráfico bidireccional a pie en espacios comunes (por ejemplo, salas de exposiciones, estacionamientos y talleres) mediante el uso de letreros o etiquetas adhesivas para pisos con flechas en pasillos estrechos o espacios entre vehículos o entre otros lugares.
  - Cuando sea posible, coloque señaladores para garantizar el tráfico en una sola dirección.
- Las partes responsables deben colocar letreros en todo el lugar, en consonancia con las instrucciones por la COVID-19 del DOH. Las partes responsables pueden desarrollar su propia señalética adaptada a su lugar de trabajo o entorno, siempre que sea coherente con las instrucciones de señalización del Departamento. Los letreros deben usarse para recordarles a los empleados que deben:
  - Cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla.
  - Almacenar adecuadamente y, cuando sea necesario, desechar el EPP.
  - Apegarse a las instrucciones de distanciamiento físico.
  - Informar sobre síntomas o exposición a la COVID-19, y cómo deben hacerlo.
  - Seguir los lineamientos de higiene de manos, limpieza y desinfección.
  - Seguir las normas adecuadas para la higiene respiratoria y cubrirse la boca al toser o estornudar.
- Las partes responsables deben proporcionar entradas y salidas separadas claramente señaladas.
  - Las partes responsables deben estar preparadas para hacer que los clientes hagan fila afuera mientras mantienen la distancia física, inclusive a través del uso de señales visuales.
- Las partes responsables deben alentar a los clientes a minimizar el contacto con los vehículos a menos que realicen una prueba de manejo o alquilen el vehículo.

## B. Reuniones en espacios cerrados

- Las partes responsables deben limitar las reuniones en persona (por ejemplo, las reuniones de equipo) en la mayor medida posible y utilizar otros métodos, como las video o teleconferencias, siempre que sea posible, según la "[Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#)" de los CDC. Cuando no sea posible realizar video o teleconferencias, las partes responsables deben celebrar reuniones en espacios abiertos y bien ventilados y garantizar que las personas mantengan una distancia de seis pies entre sí (por ejemplo, si hay sillas, dejar espacio entre ellas, o hacer que los empleados dejen una silla vacía entre uno y otro).
- Las partes responsables deben establecer prácticas para el distanciamiento social adecuado en áreas reducidas, como salas de espera de atención al cliente, baños y salas de descanso, y deben desarrollar señalizaciones y sistemas (por ejemplo, para indicar que están ocupadas) para restringir la ocupación cuando el distanciamiento social no puede mantenerse en dichas áreas; y
- Las partes responsables deben escalonar los horarios para que los empleados cumplan con el distanciamiento social (es decir, seis pies de distancia) en cualquier reunión (por ejemplo, pausas para tomar café, comidas y comienzo/finalización de los turnos).

## C. Actividad en el lugar de trabajo

- Las partes responsables deben tomar medidas para reducir el contacto interpersonal y las aglomeraciones a través de métodos como:
  - limitar la presencia en persona a solo aquellos empleados que sean necesarios;
  - ajustar los horarios de trabajo;
  - reducir la fuerza laboral en el lugar para cumplir con los lineamientos de distanciamiento social;
  - modificar el diseño de turnos (por ejemplo, equipos A/B, horarios escalonados de llegada/salida).
- Se alienta a las partes responsables a que permitan a los clientes realizar las pruebas de manejo sin acompañantes.
  - Si un empleado acompaña al cliente en una prueba de manejo, el empleado debe sentarse en el asiento con la mayor distancia posible del cliente y usar una mascarilla adecuada.
  - Recomiende a los clientes que limiten la cantidad de personas que los acompañen en la prueba de manejo, si es posible (por ejemplo, niños).
- Las partes responsables deben facilitar que se retiren o devuelvan los vehículos en la acera, cuando sea posible (por ejemplo, el cliente puede devolver el vehículo alquilado sin interactuar con ninguna persona).
- Las partes responsables deben garantizar que, en las áreas de espera, los clientes puedan cumplir con las reglas de distanciamiento social (por ejemplo, seis pies de distancia entre cada asiento).
- Se alienta a las partes responsables a limitar la cantidad de vehículos que se puedan ver o alquilar en espacios cerrados (por ejemplo, salones de exposición de los concesionarios y cocheras) y a colocar vehículos en espacios al aire libre (por ejemplo, estacionamientos).
- Se alienta a las partes responsables a intercambiar documentos a través de medios electrónicos y a comunicarse con los clientes por teléfono, correo electrónico o videoconferencia cuando sea posible.

- Cuando sea posible, las partes responsables deben evitar alquilar o usar para pruebas de manejo los vehículos que sean difíciles de limpiar y desinfectar (por ejemplo, aquellos con asientos de tela).
  - Cuando no sea posible, considere la posibilidad de usar cubiertas de protección desechables para darle un uso seguro al vehículo.

#### D. Movimiento y comercio

- Las partes responsables deben señalar las áreas en donde se pasan a recoger y entregan los vehículos, limitando el contacto en la medida de lo posible.
- Las partes responsables deben limitar las interacciones en el lugar (por ejemplo, designar una salida para los trabajadores que terminan su turno y una entrada separada para los que inician su turno) y los movimientos (por ejemplo, los empleados deben permanecer cerca de sus estaciones de trabajo lo máximo posible).
- Las partes responsables deben alentar la interacción remota tanto como sea posible (por ejemplo, búsqueda, personalización, pedidos y trámites en línea).
- Las partes responsables deben cerrar las áreas de servicios, entre las que se incluyen:
  - barras de autoservicio;
  - máquinas expendedoras;
  - cafeterías y comedores.

## II. LUGARES

### A. Equipos de protección

- Las partes responsables deben garantizar que los empleados usen mascarilla cuando estén a menos de seis pies de los clientes o compañeros de trabajo. Los empleados también deben usar mascarilla siempre que interactúen con los clientes (por ejemplo, al registrar una compra).
- Las partes responsables deben asegurarse de que solo se les permitirá a los clientes ingresar a la tienda minorista si usan una mascarilla aceptable, siempre y cuando tengan más de dos años de edad y puedan tolerarla en términos médicos.
- Además de los EPP necesarios para ciertas actividades en el lugar de trabajo, las partes responsables deben adquirir, fabricar o de otra manera conseguir mascarillas aceptables y entregarlas a sus empleados mientras trabajan, sin costo alguno para ellos. Las partes responsables deben disponer de un suministro adecuado de mascarillas y otros EPP requeridos en caso de que un empleado deba reemplazarlos o un visitante los necesite. Las mascarillas aceptables incluyen, entre otras, las mascarillas de tela (por ejemplo, elaboradas de forma casera con costura, o cortando una prenda sin necesidad de coserla, o con un pañuelo), las máscaras quirúrgicas y los protectores faciales.
- Las mascarillas deben limpiarse o reemplazarse después de usarlas y no pueden compartirse. Consulte la [guía](#) de los CDC para obtener más información sobre las mascarillas de tela y otros tipos de EPP, así como las instrucciones de uso y limpieza.

- Tenga en cuenta que las mascarillas de tela o las desechables no se consideran aceptables para aquellas actividades en el lugar de trabajo que exigen un mayor grado de protección facial. Por ejemplo, si normalmente se requieren respiradores N95 para determinadas actividades de venta o reparación de vehículos, una mascarilla de tela o casera no sería suficiente. Las partes responsables deben cumplir con las normas de la OSHA para estos equipos de seguridad.
- Las partes responsables deben permitir que los empleados utilicen sus propias mascarillas aceptables, pero no pueden exigirles que suministren sus propias mascarillas. Además, esta guía no impedirá que los empleados usen sus mascarillas protectoras adicionales de propiedad personal (por ejemplo, máscaras quirúrgicas o protectores faciales) ni que las partes responsables de otro modo exijan a los empleados que usen EPP de mayor protección debido a la naturaleza de su trabajo. Los empleadores deben cumplir con todas las normas vigentes de la OSHA.
- Las partes responsables deben establecer medidas para limitar el uso compartido de objetos, tales como herramientas, teléfonos, objetos y vehículos, así como el contacto con superficies compartidas, tales como dispositivos electrónicos y llaves; o exigir a los trabajadores que usen guantes (apropiados para el trabajo o guantes médicos) cuando estén en contacto con objetos que se comparten o superficies que se tocan con frecuencia; o exigirles que se laven las manos antes y después del contacto.
- Las partes responsables deben capacitar a los trabajadores sobre cómo ponerse, quitarse, limpiar (según corresponda) y desechar los EPP, incluidas las mascarillas adecuadas.

## **B. Higiene, limpieza y desinfección**

- Las partes responsables deben garantizar el cumplimiento de los requisitos de higiene, limpieza y desinfección, según lo recomendado por los CDC y el DOH, lo que incluye la "[Guía para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas para la COVID-19](#)" y el cartel "[STOP THE SPREAD](#)" (DETENER LA PROPAGACIÓN), según corresponda. Las partes responsables deben llevar registros que incluyan la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección.
- Las partes responsables deben proporcionar y mantener estaciones de higiene de manos en el lugar de la siguiente manera:
  - Para lavarse las manos: jabón, agua corriente tibia y toallas de papel desechables.
  - Para desinfectarse las manos: desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol para las áreas donde las instalaciones de lavado de manos no estén disponibles o no sean viables.
  - El desinfectante de manos debe estar disponible en todo el lugar para que pueda ser utilizado por los empleados y los clientes. Debe colocarse en lugares convenientes, como puntos de entrada y cerca de los vehículos en exposición. Cuando sea posible, se deben instalar dispensadores de desinfectante de manos sin contacto en las áreas de alto contacto.
- Las partes responsables deben colocar letreros cerca de las estaciones de desinfección de manos, que indiquen que las manos visiblemente sucias deben lavarse con agua y jabón, ya que el desinfectante de manos no es efectivo en este caso.
- Las partes responsables deben colocar cestos de basura en todo el lugar para desechar los artículos sucios, incluidos los EPP.
- Las partes responsables deben proporcionar suministros de limpieza y desinfección apropiados para las superficies que se comparten y tocan con frecuencia, y deben alentar a los empleados a utilizar

estos suministros de acuerdo con las instrucciones del fabricante antes y después de tener contacto con estas superficies, seguido de la higiene de manos.

- Las partes responsables deben realizar una limpieza y desinfección periódica del sitio, y una más frecuente en las áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas y en las superficies que se tocan con frecuencia. La limpieza y desinfección debe ser rigurosa y constante y debe realizarse al menos después de cada turno, diariamente o con mayor frecuencia según sea necesario. Consulte la "[Guía provisional para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas por la COVID-19](#)" del DOH para obtener instrucciones detalladas sobre cómo limpiar y desinfectar las instalaciones.
- Las partes responsables deben garantizar la limpieza y desinfección periódica de los baños. Los baños deben limpiarse y desinfectarse con más frecuencia, dependiendo de la frecuencia de uso.
  - Las partes responsables deben garantizar que se cumplan las reglas de distanciamiento, por lo que deberán colocar carteles, utilizar señaladores de áreas ocupadas u otros métodos para reducir la ocupación de los baños cuando sea factible.
  - Las partes responsables deben garantizar que los vehículos y las herramientas se limpien y desinfecten regularmente con desinfectantes registrados, como mínimo todas las veces que los trabajadores cambien de estación de trabajo o que los clientes estén en contacto con los vehículos. Consulte la [lista de productos](#) del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) que están registrados en el estado de Nueva York y que han sido identificados por la EPA como efectivos contra la COVID-19.
  - Si los productos de limpieza o desinfección o los procesos de limpieza y desinfección constituyen un riesgo para la seguridad o deterioran materiales o los vehículos, las partes responsables deben colocar estaciones de higiene de manos entre cada uso y/o suministrar guantes desechables y/o limitar la cantidad de empleados que utilizan esas herramientas o vehículos.
  - En caso de que se confirme que un trabajador tiene COVID-19, las partes responsables deben prever la limpieza y desinfección de las áreas expuestas, que incluyen, como mínimo, todas las áreas de mayor tránsito y las superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, espacios compartidos, vehículos, dispositivos electrónicos, llaves, teléfonos, pasamanos y perillas de las puertas).
- Las partes responsables deben limpiar y desinfectar todos los vehículos (por adentro y por afuera) y las llaves antes de que los clientes pasen a recogerlos o realicen la prueba la manejo y después de que los devuelvan.
- A continuación se detallan los lineamientos de los CDC sobre la "[Limpieza y desinfección de instalaciones](#)" si se sospecha o se confirma que una persona tiene COVID-19:
  - Cerrar las áreas usadas por la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19.
    - Las partes responsables no necesariamente deben cerrar sus operaciones si pueden cerrar las áreas afectadas.
  - Abrir las puertas y ventanas que dan al exterior para aumentar la circulación de aire en el área.
  - Esperar 24 horas antes de limpiar y desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, esperar el mayor tiempo posible.
- Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona que se sospecha o se confirmó que tiene COVID-19, como oficinas, baños, áreas comunes y equipos compartidos.
  - Una vez que el área se haya limpiado y desinfectado adecuadamente, puede reabrirse para su uso.

- Los trabajadores sin contacto cercano o directo con la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19 pueden regresar al área de trabajo inmediatamente después de la limpieza y desinfección.
- Consulte la "[Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH para obtener información sobre los contactos "cercanos o directos".
- Si han transcurrido más de siete días desde que la persona que se sospecha o se confirmó que tiene COVID-19 visitó o usó las instalaciones, no es necesario limpiar y desinfectar por demás, pero se debe continuar con la limpieza y desinfección de rutina.
- Las partes responsables deben prohibir los alimentos y bebidas compartidos (por ejemplo, comidas de estilo bufé), alentar a los empleados a traer la comida desde su casa y reservarles un espacio adecuado para que mantengan el distanciamiento social mientras comen.

### C. Reapertura gradual

- Se alienta a las partes responsables a que reanuden gradualmente las actividades a fin de permitir que se resuelvan los problemas operativos antes de que las actividades de producción o de trabajo retornen a niveles normales. Las partes responsables deben considerar limitar la cantidad de empleados, horas y clientes que se puede atender cuando reabran por primera vez a fin de que las operaciones tengan la capacidad de adaptarse a los cambios.

### D. Plan de comunicaciones

- Las partes responsables deben comunicar que han revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado, y que los implementarán.
- Las partes responsables deben desarrollar un plan de comunicación para empleados, visitantes y clientes que incluya instrucciones aplicables, capacitación, señalización y un medio habitual para proporcionar información a los empleados. Las partes responsables podrán considerar el desarrollo de páginas web, grupos de mensajes de texto y correo electrónico, y redes sociales.
- Las partes responsables deben alentar a los clientes a seguir las guías de los CDC y del DOH con respecto al uso de los EPP, específicamente las mascarillas, cuando no se pueda mantener una distancia social de seis pies, a través de la comunicación verbal y la señalización.
- Las partes responsables deben colocar letreros dentro y fuera del edificio para recordarles a los empleados y a los clientes que se apeguen a las reglas de higiene adecuada, distanciamiento social y uso adecuado de los EPP, y a los protocolos de limpieza y desinfección.

## III. PROCESOS

### A. Controles de detección y pruebas

- Las partes responsables deben implementar prácticas de control sanitario diarias y obligatorias.
  - Los controles sanitarios se pueden realizar de forma remota (por ejemplo, mediante una encuesta telefónica o electrónica), antes de que el empleado se presente en el lugar, en la medida de lo posible; o pueden realizarse en el lugar.

- Se deben coordinar los controles sanitarios para evitar que los trabajadores estén en contacto cercano o directo durante la aplicación de dichos controles.
- Como mínimo, los controles sanitarios se deben aplicar a todos los trabajadores y visitantes y deben incluir un cuestionario que determine si el trabajador o el visitante:
  - (a) a sabiendas, ha estado en contacto cercano o directo en los últimos 14 días con alguna persona que haya dado positivo en COVID-19 o que tenga o haya tenido síntomas de COVID-19;
  - (b) han dado positivo en COVID-19 en los últimos 14 días; o
  - (c) han tenido algún síntoma de COVID-19 en los últimos 14 días.
- Consulte la guía de los CDC sobre los "[Síntomas de coronavirus](#)" para obtener la información más actualizada sobre los síntomas asociados con la COVID-19.
- Las partes responsables deben exigir a los empleados que comuniquen de inmediato cualquier cambio en sus respuestas a alguna de las preguntas mencionadas anteriormente, por ejemplo, si empiezan a experimentar síntomas, inclusive durante o fuera de las horas de trabajo.
- Además del cuestionario de detección, también se pueden realizar controles de temperatura diarios según los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades Laborales de los Estados Unidos o las directrices del DOH. Se prohíbe a las partes responsables llevar registros de los datos de salud de los empleados (por ejemplo, datos del control de temperatura).
- Las partes responsables deben garantizar que todo empleado que realice los controles sanitarios, incluidos los controles de temperatura, esté adecuadamente protegido ante la exposición a trabajadores o visitantes potencialmente infectados que ingresan al sitio. Los empleados que realicen los controles sanitarios deben ser entrenados por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, el DOH y la OSHA.
- Las personas encargadas de los controles sanitarios deben recibir y usar un EPP que incluya, como mínimo, una mascarilla, y que puede incluir guantes, una bata y/o un protector facial.
- A los empleados que tengan los síntomas de la COVID-19 no se les debe permitir que ingresen al lugar de trabajo y deben ser enviados a su casa con instrucciones para ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para que se los examine y se les realice la prueba de detección. Las partes responsables deben comunicar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local si los casos dieron positivo en la prueba de COVID-19. Las partes responsables deben proporcionar a los empleados información sobre el cuidado de la salud y los recursos para realizar pruebas de detección.
- Las partes responsables deben consultar la "[Guía provisional para los empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH con respecto a los protocolos y políticas para los empleados que buscan regresar al trabajo después de haber sido caso sospechoso o confirmado de COVID-19, o de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.
- Las partes responsables deben designar a un contacto principal, que puede variar según la actividad, la ubicación, el turno o el día, y que será responsable de recibir los cuestionarios de todos los empleados y de confirmar que los revisa; ese contacto también será la persona a quien los empleados y visitantes deben informar si más adelante presentan síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.

- Las partes responsables deben designar a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio.
- En la medida de lo posible, las partes responsables deben mantener un registro de todas las personas, incluidos los trabajadores y visitantes, que puedan tener contacto cercano o directo con otras personas en el lugar o área de trabajo; esto excluye las entregas que se realizan con el EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, de manera que todos los contactos puedan ser identificados, rastreados y notificados en el caso de que un empleado sea diagnosticado con COVID-19. Las partes responsables deben cooperar con los esfuerzos de localización de contactos de los departamentos de salud estatal y local.
- Las partes responsables no pueden exigir a los clientes que se sometan a los controles sanitarios ni que proporcionen información de contacto, pero pueden invitarlos a que lo hagan. Las partes responsables pueden ofrecerles a los clientes la opción de que proporcionen su información de contacto para que puedan ser registrados y contactados en caso de que se necesite hacer un rastreo de contactos.

## **B. Localización y seguimiento**

- Las partes responsables deben comunicar a los departamentos de salud local y estatal inmediatamente después de que se les informe que un trabajador en el sitio de trabajo ha dado positivo en la prueba de COVID-19.
- En el caso de que un trabajador o visitante dé positivo, las partes responsables deben cooperar con los departamentos de salud local y estatal para localizar a todos los contactos en el lugar de trabajo y comunicar a los departamentos de salud local y estatal sobre todos los trabajadores y visitantes que ingresaron al sitio durante las 48 horas anteriores al momento en el que el empleado comenzó a presentar síntomas de COVID-19 o dio positivo, lo que haya ocurrido primero, pero deben mantener la confidencialidad según lo exigen las leyes y normativas federales y estatales.
- Los departamentos de salud estatal y local implementarán procesos de supervisión y restricciones en la circulación de personas infectadas o expuestas, incluyendo el aislamiento o la cuarentena en el hogar.
- Las personas a las que se les haya informado que han estado en contacto cercano o directo con una persona con COVID-19 a través de los mecanismos de localización, seguimiento o de otro tipo deben presentarse ante su empleador en el momento en que fueron informadas y deberán seguir el protocolo mencionado anteriormente.

## IV. PLANES PARA EMPLEADORES

Las partes responsables deben exponer de forma visible los planes de seguridad que se implementan en el lugar. El Estado ha puesto a disposición una plantilla para planes de seguridad ante la reapertura de empresas para guiar a sus propietarios y operadores en el desarrollo de planes que protejan contra la propagación de la COVID-19.

### **Puede encontrar información, lineamientos y recursos de seguridad adicionales en:**

Sitio web sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) del Departamento de Salud del estado de Nueva York <https://coronavirus.health.ny.gov/>

Sitio web sobre el coronavirus (COVID-19) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Sitio web sobre la COVID-19 de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional <https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>

### **En el siguiente enlace, confirme que ha leído y entendido su obligación de operar de acuerdo con esta guía:**

<https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation>